

ciembre del 2002, resolvió cambiar la denominación de la compañía, elevar el valor de las participaciones, aumentar el capital, reformar y codificar el estatuto social de la mencionada compañía;

QUE esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. INS-AJ-2003-292 de 7 de agosto del 2003; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2003-6267 de 28 de marzo del 2003,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía MORENO ESPINOSA CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a ALIADA-2000 CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; b) la elevación del valor de las participaciones de cuatro centavos de dólar (US. \$ 0.04) a diez dólares (US. \$ 10.00) de los Estados Unidos de América cada una; c) el aumento del capital de la compañía en la suma de VEINTIDÓS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 22.000.00), con lo cual el capital queda elevado en la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 30.000.00); y, d) la reforma y codificación del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 19 de mayo del 2003, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el cambio de denominación, elevación del valor de las participaciones, aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social, otorgada el 19 de mayo del 2003, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía MORENO ESPINOSA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA., otorgada el 27 de julio de 1989, en el sentido de que ésta ha procedido a cambiar la denominación, elevar el valor de las participaciones, aumentar el capital, reformar y codificar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 19 de mayo del 2003, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de cambio de denominación, elevación del valor de las participaciones, aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de MORENO ESPINOSA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA.; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación, elevación del valor de las participaciones, aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que MORENO ESPINOSA CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social con las reformas introducidas y lo distribuya entre los socios y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el doce de agosto del dos mil tres.

Dr. Renán Calderón Villacís
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el doce de agosto del dos mil tres.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

18 AGO. 2003

cc/ 29714 B.T.

te
ci
sa
Li
Li
bi
D
di
fu
su
qi
a
V
N
m
el
di
C
IN
Y
C
de
cu
su
ta
ra
cu
S
T
M
TÉ
X
TÉ
lv
TÉ
M
TÉ
E
TÉ
E
TÉ
T
C
R
L
L
si
la
si
Y
se
lo
re
pi
gh
la
te
es
dis
tr
el
ob
vo
ne
ter
ap
de
St
mi
St
re
la
es
y
es
Dr